

se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de abril de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de mayo de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de junio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1333 0000 18 0038 90, abierta en la sucursal número 380 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Juez Borrull, 1, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Heredad en término municipal de Onda, partida Corral Roig; de extensión superficial 1 hectárea 29 áreas 80 centiáreas secano, polígono 55, parcela 328. Lindante: Norte, Lorenzo Serrano y Rosario Esteve; sur, camino Colador y Pilar Castells Castells; este, Antonio García y Vicente Gomis, y oeste, Rosario Piquer, Pilar Castell y Matilde Bueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal

al tomo 1.083, libro 301 de Onda, folio 173, finca número 24.537, que causó la inscripción segunda.

La hipoteca fue inscrita al tomo 301, libro 301, folio 173, finca 24.537, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal. Se fijó en la escritura pública como valor de la finca y a fin de que sirviera de tipo para la subasta, el de 14.001.900 pesetas.

Castellón de la Plana, 10 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—9.447.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/99, promovidos por Caja de Ahorro de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora señora Pesudo Arenós, contra la finca propiedad de Antonio Ivars Cubedo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de abril de 2000, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 25 de mayo de 2000, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/252/1999. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 46. Vivienda del tipo A, sita en la sexta planta alta, la tercera contando de derecha a izquierda mirando la fachada de la calle 130, del edificio que se describirá, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera, al que se accede a través del ascensor y escalera señalada con la letra A, se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, la calle 130, derecha mirando la fachada desde la calle 130, la vivienda tipo A de la misma planta y escalera B; izquierda, la vivienda tipo B de la misma planta y escalera y rellano de la escalera, y fondo, patio de luces, rellano y hueco de escalera. Está señalada con la puerta número 19. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de 4,70 metros cuadrados de los señalados con la sigla A-6, ubicado en la azotea. Cuota: 1,87 por 100. Esta finca tiene vinculado una cincuenta y una parte indivisa, concretada en la plaza de aparcamiento señalada con la sigla A-19 de la finca.

Uno. Local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, con capacidad para 51 plazas de aparcamiento y seis cuartos trasteros, integrados por las plantas primera y segunda de sótano del edificio que se describirá, con entrada independiente y acceso rodado mediante rampa que arranca del lado izquierdo mirando a la fachada de la calle 130, y acceso peatonal mediante escalera sita junto a dicha rampa, teniendo además acceso privado y reservado para los que sean a la vez titulares de la vivienda del edificio por dos ascensores de las dos escaleras, la primera planta, bajando, está distribuida mediante las correspondientes señalizaciones en 26 plazas de aparcamiento, un trastero, dos servicios y la zona de circulación, y la segunda planta bajando está distribuida mediante las correspondientes señalizaciones en 25 plazas de aparcamiento, cinco cuartos trasteros y zona de circulación; ocupa una superficie construida entre las dos plantas de 1.553,20 metros cuadrados.

Forman parte del edificio sito en la ciudad de Castellón de la Plana, avenida de Almazora, número 8 de policía, con fachadas también a la calle 130 y espacio urbano libre; ocupa una superficie de 1.372,99 metros cuadrados, de cuya cabida está edificado sólo 817 metros cuadrados, destinándose el resto a ensanchamiento de viales y alineación de calles, se compone de dos plantas de sótano para aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros, de planta baja con entreplanta en su parte interior para locales comerciales, zaguán común y dos huecos de escalera y ascensores con cinco plantas en la parte que da la fachada al espacio público urbano libre, y seis plantas en la parte que da fachada a la avenida de Almazora y calle 130, todas ellas

destinadas a viviendas. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana al tomo y libro 443, folio 7, finca 40.305, inscripción segunda.

Precio de valoración: 8.208.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—9.440.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Ramón Oviedo García Villaraco, doña Antonia Sánchez de León Díez, don Pedro Fernández Sánchez León y doña Carmen Bermejo Labanda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1377.0000.17.0024.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca rústica sita en Torralba de Calatrava, de haber 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.524, libro 218, folio 113, finca 12.518.

Tipo: 600.000 pesetas.

Lote 2. Finca rústica, en Torralba de Calatrava, de haber 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 980, libro 176, folio 211, finca 9.273.

Tipo: 35.360.000 pesetas.

Ciudad Real, 15 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—10.419.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, contra don Cipriano Ávila Sanz y doña Dolores González Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2892 0000 18 0384 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 2000 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial número 1, portal letra A, situado en la planta baja, a la izquierda del portal A, del bloque de dos casas, sito en la calle de Las Lanchas, sin número, en término de

Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de 232 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 85 metros 20 decímetros cuadrados corresponden al patio posterior de la total finca, perteneciente a dicho local comercial. Consta del local propiamente dicho, servicio y patio. Linda: Por su frente, con la calle Las Lanchas, número 2, de igual planta y portal; por la derecha, entrando, con portal A, hueco de escalera de dicho portal y local comercial número 2 de dicha planta y portal; por la izquierda, con finca de don Juan García del Río; y por el fondo, con finca de don Agustín Cobaleda.

Cuota: 18,96 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2 al tomo 556, libro 78, folio 105, finca número 4.977.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Colmenar Viejo, 3 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—10.116.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis Pérez de la Fuente y doña Isabel Maya Salvatierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora